



**SELLO QUARTO: VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE.**

Cíquel Don Fernando Ovando deudor de la Villa y
 depon taxio del Caudal del Ponto de ella nombrado
 para este fin por los Señores del Consejo de ella
 Antelmd. Como mas ay a lugar de que tinundon con
 signado a los de Positarios por salario de un año de la
 administración de dicho Caudal. Zúnto Zúnto y uno
 Riales tan solamente lo que encara mas en forma mediante
 al Zúnto deable navas que si son en la practica au
 para la medida de entrada del trigo en dicho Ponto
 como para la salida de mucho tiempo que se usará man
 tenere en la ganancia del vino que se va en la Cora que
 aguardando al aduano de los vecinos para el punto
 y sea a los tiempos oportunos, y que quando se hizo la
 asignación de los Zúntos de un año de cada uno
 diez canidanos de Compromiso de la Caudal un año
 o de veinte fanegas lo que ay tan mas de Don mill y seso
 veinte y seis mar a la entrada. Y de unido tan
 ter de este mente no llegava a ochenta o noventa
 no, en un año de unida de esta mi expresion
 que se usará en toda = Deyda almd. para
 mandar el que se ha de cobrar de porcion que actual
 se paga lo que se ha de cobrar de porcion. Con
 binandon a un durante de un año de cada uno

